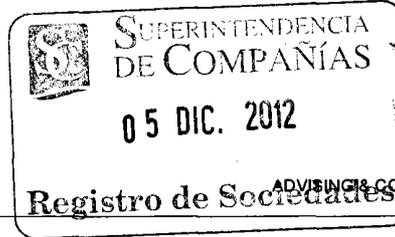




DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS CIA. LTDA.
DSA-FOR-001 V1



59101
ESPANIA

Quito, 3 de diciembre de 2012

Quito
St +
CIP



Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Ec. CARLOS JACOB REYES CABRERA, Gerente General de la Compañía DSA DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS CIA LTDA, mediante la presente entrego a usted una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía a la que represento, suscrita el 21 de AGOSTO DE 2012, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, notaria Trigésima Primera del DM. de Quito y registrada en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Se dignará proceder a la revisión pertinente previo al registro en el expediente correspondiente.

En caso de ser necesario mis notificaciones las recibiré en el casillero 4493 del palacio de Justicia de DM. de Quito que corresponde a mi abogado patrocinador.

Atentamente.

Ec. Carlos Jacob Reyes Cabrera
Gerente General

Ingresado caso
de participaciones
11/12/2012
f.

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA Y CELINDA TRANCITO MULLO
YANEZ; JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ Y ADITA ALEJANDRA
VILLALVÀ MAYORGA; LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA Y VERONICA
GUADALUPE HURTADO REYES; Y CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALAVA
Y ANA MARIA ARAUJO TEJADA

A FAVOR DE

CARLOS JACOB REYES CABRERA; DORIS ALEXANDRA LLIVE CONDOR; Y
ANGELA MARIA SAA REYES

CUANTÍA. \$ 400,00

S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, a los veintiún día del mes de agosto del año dos mil doce,
ante mí La Notaria Trigésima Primera de este cantón, Doctora MARIELA POZO
ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges EDWIN EDMUNDO
FERNANDEZ GRANJA y CELINDA TRANCITO MULLO YANEZ; los cónyuges
JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ y ADITA ALEJANDRA VILLALVA
MAYORGA; los cónyuges LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA y VERONICA
GUADALUPE HURTADO REYES; y, los cónyuges CLAUDIO AUGUSTO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 CARRILLO ALAVA y ANA MARIA ARAUJO TEJADA, todos por sus propios y
2 personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los cónyuges señor
3 CARLOS JACOB REYES CABRERA y señora DORIS ALEXANDRA LLIVE
4 CONDOR, por sus propios y personales derechos; y, la señorita ANGELA MARIA
5 SAA REYES, soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de
6 "CESIONARIOS".- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para
8 contratar y obligarse y declaran que es su voluntad celebrar el presente contrato, a
9 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, la Notaria, se agregan.-
11 Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
13 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública
15 la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es
16 el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
18 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores:
20 EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA Y CELINDA TRANCITO MULLO
21 YANEZ; JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ Y ADITA ALEJANDRA
22 VILLALVA MAYORGA; LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA Y VERONICA
23 GUADALUPE HURTADO REYES; Y CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALAVA Y
24 ANA MARIA ARAUJO TEJADA, de estado civil casados, todos por sus propios
25 derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los cónyuges señor CARLOS
26 JACOB REYES CABRERA y señora DORIS ALEXANDRA LLIVE CONDOR; y la
27 señorita ANGELA MARIA SAA REYES, de estado civil casados y soltera
28 respectivamente, ambos por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS".

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad
2 de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, hábiles en derecho
3 para contratar y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía DSA
4 DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS Compañía Limitada, se constituyó en esta
5 ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián
6 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el once de Mayo del
7 dos mil cuatro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el once de Junio del dos
8 mil cuatro. B.) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DSA
9 DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS Compañía Limitada, llevada a cabo el día
10 diez y ocho de julio de dos mil doce, resolvió por unanimidad, autorizar a los señores
11 EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA; JUAN CARLOS CALAHORRANO
12 GONZALEZ; LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA; Y, CLAUDIO AUGUSTO
13 CARRILLO ALAVA, cedan y transfieran sus participaciones a favor del señor
14 CARLOS JACOB REYES CABRERA, y la señorita ANGELA MARIA SAA REYES.
15 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, los señores
16 cónyuges EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA Y CELINDA TRANCITO
17 BELLO YANEZ; JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ Y ADITA
18 ALEJANDRA VILLALVA MAYORGA; y LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA Y
19 VERONICA GUADALUPE HURTADO REYES; en forma libre y voluntaria, ceden y
20 transfieren la totalidad de sus participaciones que representan el sesenta por ciento,
21 esto es doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, que poseen en la
22 Compañía DSA DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS Compañía Limitada a
23 favor del señor CARLOS JACOB REYES CABRERA; y, los cónyuges CLAUDIO
24 AUGUSTO CARRILLO ALAVA Y ANA MARIA ARAUJO TEJADA, en forma libre y
25 voluntaria ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que representan el
26 veinte por ciento, esto es ochenta participaciones de un dólar cada una que poseen en
27 La Compañía DSA DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS Compañía Limitada, a
28 favor de la señorita ANGELA MARIA SAA REYES, observando lo que dispone el

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 artículo CIENTO TRECE (113) de la Ley de Compañías.- CUARTA: PRECIO.- El
2 valor nominal de las participaciones cedidas es de UN DÓLAR por cada una, valor
3 que los cesionarios declaran expresamente tenerlo recibido a su entera satisfacción, en
4 dinero en efectivo y de curso legal, en fecha anterior a ésta celebración, por lo que
5 renuncian a toda reclamación futura por este concepto. QUINTA: INTEGRACIÓN
6 DEL CAPITAL.- Después de esta transferencia o cesión de participaciones, el capital
7 de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS JACOB REYES CABRERA	USD 320,00	320 DE 1,00 C/U
ANGELA MARIA SAA REYES	USD 80,00	80 DE 1,00 C/U
SUMAN	USD 400,00	400 DE 1,00 C/U

8 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura: copia
9 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
10 celebrada el diez y ocho de julio de dos mil doce a las 17h00 horas que hace relación
11 a la autorización para la cesión de participaciones de manera unánime. SEPTIMA:
12 AUTIRZACION.- La Junta General Extraordinaria de La Compañía DSA
13 DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS Compañía Limitada, decidió autorizar al
14 Señor Economista Carlos Reyes Cabrera Gerente General y representante legal de la
15 Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en
16 forma unánime por la Junta General celebrada el diez y ocho de julio de dos mil doce,
17 así como también realice todos los trámites necesarios para la legalización de éste acto
18 jurídico. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus
22 partes, minuta que está firmada por la Doctor Eduardo Guevara, afiliado al Colegio de
23 Abogas del Azuay, bajo matricula número dos ciento doce.- Para la celebración de la
24 presente escritura se cumplieron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mi La Notaria, se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaria, de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

4

5

6

7

SR. EDWIN EDMÜNDO FERNANDEZ GRANJA

8

C.C. 1706376439

9

10

11

SRA. CELINDA TRANCITO MULLO YANEZ

13

C.C. 050151121-6

14

15

16

SR. JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ

18

C.C. 1711572246

19

20

SRA. ADITA ALEJANDRA VILLALVA MAYORGA

23

C.C. 1713391140

24

25

26

SR. LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA

28

C.C.

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. VERONICA GUADALUPE HURTADO REYES

C.C. 1714388301



SR. CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALAVA

C.C. 130598533-3



SRA. ANA MARIA ARAUJO TEJADA

C.C. 1711310415



SR. CARLOS JACOB REYES CABRERA

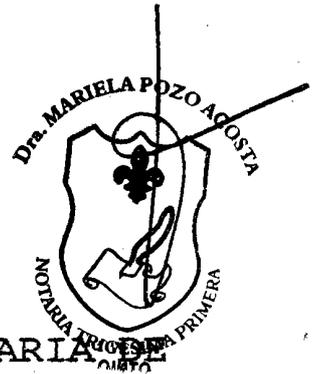
C.C. 1709388696



SRA. DORIS ALEXANDRA LLIVERA CONDOR

C.C. 17117558-6

SISE
-x



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DSA DEVELOPMENT & SERVICES
ADVISORS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de Julio del dos mil doce, siendo las 17h00 pm., en las oficinas de la Compañía "DSA DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Carlos Mantilla s/n y Giovanni Calles, de esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por la señora Ing. Doris Alexandra Llive Córdor, en calidad de Presidenta; y, en calidad de Secretario, actúa el Gerente General de la Compañía señor Eco. Carlos Jacob Reyes Cabrera, quien procede a verificar la asistencia de los socios y constata que se encuentra presente el 100% del capital social, de la Compañía. Una vez constatado el quórum, la señora Presidenta solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1.- Cesión de Participaciones de los señores: EDWIN EDMUNDO FERNÁNDEZ GRANJA; JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZÁLEZ; LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA; Y, CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALAVA.

Concediendo la palabra a los tradentes señores EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA; JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ; LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA; Y, CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALAVA, éstos manifiestan que es de su deseo ceder sus OCHENTA participaciones, que tienen cada uno, de UN DOLAR CADA UNA, indicando que han mantenido conversaciones con los señores Eco. CARLOS JACOB REYES CABRERA Y ANGELA MARIA SAA REYES, quienes se encuentran interesados en adquirir las participaciones, de la siguiente manera: 240 participaciones el señor CARLOS JACOB REYES CABRERA; y, 80 participaciones la señorita ANGELA MARIA SAA REYES; en tal virtud someten a consideración de la Junta General dicha propuesta por lo que facultan y autorizan de manera unánime a los señores EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA; JUAN CARLOS CALAHORRANO GONZALEZ; LUIS GUSTAVO PAUCAR SIMBAÑA, el que procedan a ceder sus participaciones al señor Eco. CARLOS JACOB REYES CABRERA; y, al señor CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALAVA que proceda a ceder sus participaciones a la señorita ANGELA MARIA SAA REYES, autorizando al Eco. Carlos Reyes Gerente General de La Compañía para que realice todos los trámites legales necesarios para proceder a elevar a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en forma unánime por ésta Junta General, observando lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Agotada que ha sido la Agenda, Secretaría procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las 18h30, se levanta la Junta.

ING. DORIS A. LLIVE CÓNDOR.
PRESIDENTA

ING. CARLOS JACOB REYES CABRERA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

EDWIN EDMUNDO FERNÁNDEZ G.
SOCIO

JUAN CARLOS CALABORRANO G.
SOCIO

LUIS GUSTAVO PAUCAR SEMBAÑA
SOCIO

CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO A.
SOCIO

RAZON: CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA.

Quito 23 de Julio de 2012.

ECD. CARLOS JACOB REYES CABRERA.
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA 170837543-2

FERNANDEZ GRANJA EDWIN EDMUNDO
 IMBABURA TARCUGUI/TUMBABIRO
 19 SEPTIEMBRE 1968
 0048 01688 M
 IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 1762



ECUATORIANA***** E1114111

CASADO CELINDA TRANCILO MULLO YANEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SERVIDOR FERNANDEZ
 PIEDAD GRANJA
 QUITO 19/12/2008
 19/12/2015

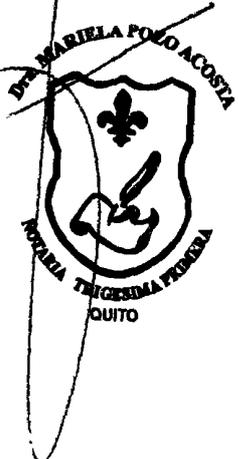
REN 0870964
 PUE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENCIAL Y CONSULTA PREVIA AL VOTAR

923-0031 1708375438
 NUMERO CEDULA

FERNANDEZ GRANJA EDWIN
 EDWINO QUITO
 PROVINCIA SANTA FE DE CACERES
 PARROQUIA

CIUDADANIA 0801E1121-6
NULLO YANEZ CELINDA TRANCITO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
08 JUNIO 1965
002- 0334 00820 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1965

ECUATORIANA***** V1133V1112
CASADO EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANDI
SUPERIOR DR. PSREHABIL. EDJ. ESP
PEDRO PABLO NULLO
MARIA TRANCITO YANEZ
QUITO 01/12/2006
01/12/2013
REN 2011858



[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL EJECUTOR
CORTE SUPLENTE EJECUTIVA
EJECUCION DE SENTENCIAS
121-0004
GENERO 0801E11215
NULLO YANEZ CELINDA TRANCITO
QUITO
0801E11215
CORTE SUPLENTE EJECUTIVA
EJECUCION DE SENTENCIAS
SECRETARIA DEL EJECUTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171157224-8

CALAHORRANO GONZALEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

EE MAYO 1971

FORMA DE IDENTIFICACION: CIEB 06338 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ FUNEZ 1971




ECUATORIANA***** E123311112

NACIONALIDAD: CASADO ADITA ALEJANDRA VILLALBA MAYO

ESTADO CIVIL: ECLENDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: JULIO ANIBAL CALAHORRANO

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA LEONOR GONZALEZ

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 05/05/2004

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 02/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA DE REN 1116138

PCB





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0028 1711572248
NUMERO CEDULA

CALAHORRANO GONZALEZ JUAN
CARLOS

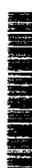
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE ZONA

PARROQUIA

() PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713391140

VILLALVA MAYORGA ADITA ALEJANDRA
 VILLALBA ALBERTO ALBERTO
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1976

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 ZONA URBANA

Alejandra Villalba



EMPLEADO PRIVADO

EMPRESA: FRANCISCO VILLALBA
 PROFESION: INGENIERIA

NUMERO DE IDENTIFICACION: REN 1114366

FECHA DE EMISION: 20 DE ABRIL DE 2011



A. Villalba

[Handwritten signature/initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0190 NÚMERO 1713391140 CÉDULA

VILLALVA MAYORGA ADITA ALEJANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA

Alejandra Villalba
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172933511

PAUCAR SIMBANA LUIS GUSTAVO

NOMBRE Y APELLIDOS PAUCAR SIMBANA LUIS GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 01/05/1975

REG. CIVIL 0439431

ESTADO CIVIL SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO, 15/05/2011

[Signature]
 DIRECTOR DELEGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

PAUCAR SIMBANA LUIS GUSTAVO

REN 0439431

[Signature]
 DIRECTOR DELEGADO



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0007 NÚMERO

1709733511 CÉDULA

PAUCAR SIMBANA LUIS GUSTAVO

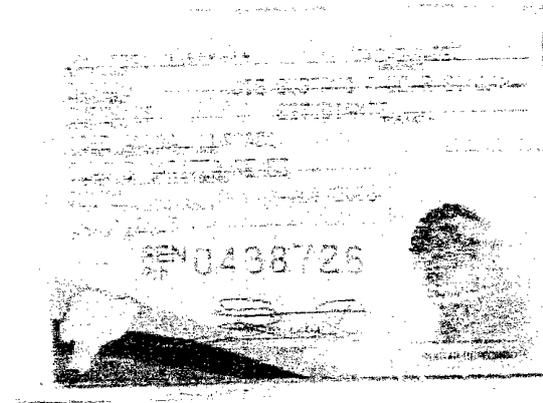
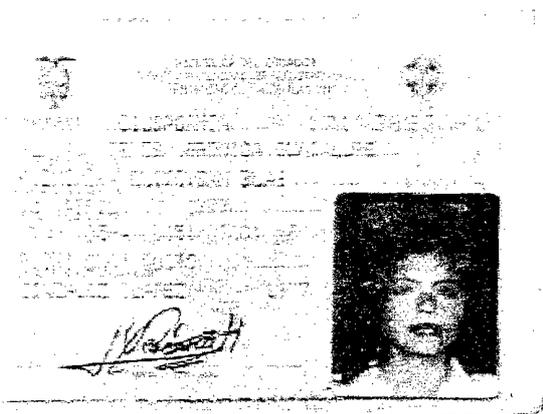
PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COMITE DEL PUEBLO

COMITE DEL PUEBLO ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



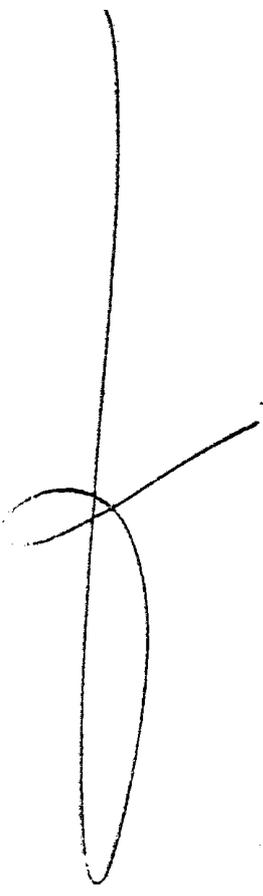
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05/2011

249-0005 1714388301
NUMERO CEDULA

HURTADO REYES VERONICA
GUADALUPE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COMITE DEL PUEBLO COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y PROTECCION

CIUDADANIA 130598533-3
 CARRILLO ALAVA CLAUDIO AUGUSTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
 02 OCTUBRE 1975
 009- 0237 06869 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



Claudio Carrillo

ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO ANA M. ARAUJO TEJADA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CLAUDIO FLORENTINO CARRILLO
 ADRIANA SULEYMA ALAVA
 QUITO 26/09/2008
 26/09/2020
 REN 2911558
 Pen



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0038 1305985333
 NUMERO CEDULA

CARRILLO ALAVA CLAUDIO AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Claudio Carrillo
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



DR. MARIELA FUZO ACOSTA

 JUNTA TRICOLUMNA PICHINCHA
 QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171151041-5
 ARAUJO TEJADA ANA MARIA
 PICHINCHA QUITO/BEALCAZAR
 26 OCTUBRE 1977
 DNI 0365 09827 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Ana Maria Araujo Tejada

ECUADORIANIA ***** 148420524E
 CASADO CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ALA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DUYE ALFONSO ARAUJO
 ANA LUCIA TEJADA
 QUITO 11/11/2011
 REN 0339465


[Handwritten signature/initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0007 1711310415
 NUMERO CÉDULA

ARAUJO TEJADA ANA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BEALCAZAR QUITO
 PARROQUIA

Ana Maria Araujo Tejada

A) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170938869-6

REYES CABRERA CARLOS JACOB
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 FEBRERO 1969
 SEXO M ESTADURA 0355 01156 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

CUM SUACT

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** A1333A1121
 CASADO DORIS A LLIVE CONDOR
 SUPERIOR ECONOMISTA
 LUIS ALBERTO REYES
 GLORIA CABRERA
 QUITO 07/05/2005
 07/05/2017
 REN 1445238



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

160-0024 NÚMERO
 170938869 CÉDULA

REYES CABRERA CARLOS JACOB

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DR. MARIELA POZO ACOSTA

 REGIDORA TERCERA PROESA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171117558-6

LLIVE CONDOR DORIS ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 02/10/1971

REG. CIVIL 0351 14777 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO



EQUATORIANA***** 11193E1122

CASADO CARLOS J REYES CABRERA

SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

JORGE ALFREDO LLIVE

SARA MERCEDES CONDOR

QUITO 19/02/2004

19/02/2018

REN 0973537

Pch

[Signature]



Lugar Derecho

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0015 NUMERO

1711175586 CEDULA

LLIVE CONDOR DORIS ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA LIBERTAD -

PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEBULA Nº: 172548423-8

CIUDADANÍA: CUBANA

APELLIDOS Y NOMBRES: SAA REYES ANGELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO OCTUBRE 1988

FECHA DE RENOVACIÓN: 2011-07-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEPO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

YMA42V2262

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRES: SAA HEREMAS MILTON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES CABRERA TATIANA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-28

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

360-0069 1725484238
 NÚMERO CÉDULA

SAA REYES ANGELA MARIA

PROVINCIA: QUITO
 CALDERÓN: CALDERÓN
 PARROQUIA: ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Dña. MARIELA FUZO ACOSTA

 JUNTA TRIGESIMA FEDERAL
 QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

[Firma manuscrita]

SRTA. ANGELA MARIA SAA REYES

C.C. / 725494239

LA NOTARIA
[Firma manuscrita]
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS JACOB REYES DABREÑA Y OTROS, OTORGADA POR EL SEÑOR CESAR ALBERTO JAMES CON CEDULA NUMERO 170701758 QUITO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LA NOTARIA
[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DSA DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de mayo del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor EDWIN EDMUNDO FERNANDEZ GRANJA Y OTROS a favor del señor CARLOS JACOB REYES CABRERA Y OTRAS, celebrada en la Notaria Trigésima Primera de este cantón, el veinte y uno de agosto del dos mil doce.- Quito, cuatro de septiembre del dos mil doce.-



Dr. Sebastián Valdineco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1474 del REGISTRO MERCANTIL de once de junio del dos mil cuatro, a fs. 1245, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "DSA DEVELOPMENT & SERVICES ADVISORS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón.- Quito, treinta de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

